

# La Gaceta

## ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""  
AÑO L LIMA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 NÚMERO 118  
""""""""""

*Resolución Rectoral No. 155v*

*Lima, 26 NOV 2015*

Visto el Oficio N° 357-2015/CEUNI-UNI de fecha 20 de noviembre de 2015, del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO;

Que, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, y el Cronograma de Elecciones publicado en "La Gaceta" N° 098 del 15 de octubre de 2015, los días 04 y 25 de noviembre del 2015 se llevaron a cabo las elecciones para Rector, Vicerrectores, Decanos y representantes Docentes y estudiantes de los Órganos de Gobierno;

Que, el Presidente del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el documento del visto, informa que en sesión extraordinaria del 20 de noviembre de 2015, el Comité acordó por unanimidad, la propuesta de Cronograma para el acto electoral de la elección de Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo Gas Natural y Petroquímica, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, Representantes Docentes en las Categorías Principal y Auxiliar para el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Petróleo Gas Natural y Petroquímica, y para los Representantes Docentes para el Consejo de la Facultad de Ingeniería Química y Textil; señalándose como fecha de la Primera Vuelta el 04 de diciembre del 2015, y Segunda Vuelta el 11 de diciembre del 2015;

Que, asimismo el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería, haciendo una interpretación a la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Elecciones de Autoridades y Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, al amparo de la Quinta Disposición Final del citado Reglamento, consideran que se debe exonerar a los Decanos en ejercicio de cargo, de solicitar licencia para postular a Decano;

De conformidad con el artículo 25°, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, el Cronograma para el acto electoral de la elección de Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo Gas Natural y Petroquímica, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, Representantes Docentes en las Categorías Principal y Auxiliar para el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Petróleo Gas Natural y Petroquímica, y para los Representantes Docentes para el Consejo de la Facultad de Ingeniería Química y Textil; señalándose como fecha de la Primera Vuelta el 04 de diciembre del 2015, y Segunda Vuelta el 11 de diciembre del 2015.



*M*  
*m*



# Resolución Rectoral N° 1550

Lima, 26 NOV 2015

Artículo 2°.- Comunicar, que de conformidad al interpretación efectuada por el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Ingeniería, los Decanos en ejercicio de cargo se encuentran exonerados de solicitar licencia para postular a Decano.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



*Armando Baltazar Franco*

Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO  
Secretario General



*Jorge Elías Alva Hurtado*

JORGE ELIAS ALVA HURTADO  
Rector (a.i.)

